

RESOLUCIÓN DE PAGO DE LOS COSTOS OPERATIVOS

Resolución No. **61** DE 2017

05 SEP 2017

Por la cual garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2017 del 19 de diciembre de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de Teusaquillo, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. "1357 Teusaquillo, mejor para las personas mayores. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C " de la Localidad de Teusaquillo.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E),

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO: 20

Que la Constitución Colombiana en su artículo 46 consagra: "El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo 2017 - 2020 ", el proyecto No. "1357 Teusaquillo, mejor para las personas mayores. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C, vigencia 2017, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la localidad de Teusaquillo.

Que mediante Decreto 006 del 10 de diciembre de 2016 se asignó para la vigencia 2017 al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo un presupuesto total de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 411.000.000 y que para la vigencia fiscal 2017, al Proyecto "1357 Teusaquillo, mejor para las personas mayores. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C, le fue asignado inicialmente un presupuesto de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS \$ 411.000.000, los cuales provienen de recursos de inversión.

Que en el convenio de asociación No.4002 de 31 de agosto de 2017 celebrado entre la Alcaldía local de Teusaquillo, y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, el cual cuenta con una prórroga vigente a partir del 01 de septiembre de 2017 al 01 de abril de 2018, la Alcaldía local de se obliga a reembolsar mensualmente a LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los apoyos económicos a las personas mayores, dentro del Servicio Social Apoyos Económico Tipo C.

4 8 1

1105 932 20

1 5 2

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo pagará a LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, los costos operativos que se causen en el desarrollo del convenio No. 4002 de 31 de agosto de 2017, en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 SEP 2017** días del mes de del año



**CORNELIA NISPERUZA FLOREZ**  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Viviana Cubillos  
Revisó para firma: Dr. Mario Herrera  
Aprobó: Dr. Fabio Alzate Carreño

